



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 19 de Noviembre de 1973.

769/73

Expte. 2240/73

VISTO:

El déficit de apoyo administrativo en las áreas de Secretaría Académica y Dirección de Coordinación Administrativa y la carencia del mismo en el Instituto de Ciencias Agrarias, Centro de Cálculo y Coordinación de Comisiones Curriculares; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario satisfacer dichos requerimientos a los efectos de lograr la normalización de las tareas inherentes a los servicios mencionados;

Que a los efectos de seleccionar al personal en cuestión y dada la premura de las necesidades, es conveniente utilizar el orden de mérito resultante del concurso para proveer dos (2) cargos administrativos nivel A - X en el Departamento de Ciencias Exactas;

Que es necesario adecuar las disponibilidades presupuestarias existentes a las necesidades en cuestión;

Que Secretaría Académica propone las designaciones correspondientes sobre las bases del orden de mérito del concurso mencionado y posterior entrevista personal realizada con los postulantes;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Transformar dos (2) cargos vacantes Clase A - Categoría IX, existentes en el presupuesto de Dirección Alumnos, en dos (2) cargos Clase A - Categoría X, para el área de Secretaría Académica con dependencia directa de Dirección General Académica y Coordinación de Comisiones Curriculares.

ARTICULO 2º- Designar interinamente a partir del 1º de Noviembre en curso y hasta el 30 de Abril de 1974, siempre que con anterioridad a esa fecha no se hubiesen cubierto los cargos mediante los concursos respectivos, al señor Ricardo Raúl PEREZ, Lib. Enr. N° 8.294.474, como personal no docente Clase A - Categoría X, para desempeñarse en el área de Secretaría Académica con dependencia directa de Dirección General Académica y a la Sra. Selva Argentina RODRIGUEZ de BRAVO FERRER, L.C. N° 3.280.990, como personal no

///...



769/73

Expte. 2240/73

docente Clase A - Categoría X, para desempeñarse en el área de Secretaría Académica con dependencia directa de Coordinación de Comisiones Curriculares, ambos en las vacantes existentes por transformación establecida en el artículo anterior.

ARTICULO 3º- Transformar una (1) vacante Clase A - Categoría IX, existente en el presupuesto de Dirección de Coordinación Administrativa, en una (1) vacante Clase A - Categoría X.

ARTICULO 4º- Designar interinamente a partir del 1º de Noviembre en curso y hasta el 30 de Abril de 1974, siempre que con anterioridad a esa fecha no se hubiese cubierto el cargo mediante el curso respectivo, a la Srta. Lidia del Valle FERNANDEZ, Lib. Civ. Nº 10.166.291, como personal no docente Clase A - Categoría X, para desempeñarse en Dirección de Coordinación Administrativa en la vacante existente por transformación establecida en el artículo anterior.

ARTICULO 5º- Transformar un (1) cargo de Operador Clase E - Categoría V, vacante en el presupuesto del Centro de Cálculo, en un cargo Clase A - Categoría X para el presupuesto de dicho Centro.

ARTICULO 6º- Designar interinamente a partir del 1º de Noviembre en curso y hasta el 30 de Abril de 1974, siempre que con anterioridad a esa fecha no se hubiese cubierto el cargo mediante el curso respectivo, a la Srta. Mercedes del Rosario MORENO DIAZ, L. C. Nº 6.383.030, como personal no docente Clase A - Categoría X, para desempeñarse en el Centro de Cálculo en la vacante existente en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTICULO 7º- Transformar un cargo de Técnico Principal de 5º, Clase E - Categoría VIII, vacante en el presupuesto del Instituto de Ciencias Agrarias, en un cargo Clase A - Categoría X para el presupuesto de dicho Instituto.

ARTICULO 8º- Designar interinamente a partir del 1º de Noviembre en curso y hasta el 30 de Abril de 1974, siempre que con anterioridad a esa fecha no se hubiese cubierto el cargo mediante el curso respectivo, a la Srta. María Elena RODRIGO, Lib. Civ. Nro. 11.238.531, para desempeñarse en funciones administrativas en el Instituto de Ciencias Agrarias en la vacante existente en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTICULO 9º- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.